



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N° 0001/2021

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/02/2021

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N° 08030-0004195-4 en donde se gestiona la primera prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de un equipo fotocopador ubicado en la Defensoría Regional Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia adjudicó el alquiler del mencionado equipo a la empresa JEANMCO S.R.L..

Que dicha adjudicación se instrumentó mediante Resolución AG N° 0038/19 dando origen a la Orden de Provisión N° 110/19, contratando el servicio por doce meses a partir del 01/01/20.

Que la empresa, mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2020 informa su voluntad de continuidad, aunque con una actualización en el monto mensual, llevando el mismo a la suma de pesos seis mil novecientos noventa y siete (\$ 6.997) mensuales como cargo fijo mensual y un costo de setenta centavos (\$ 0.70) por cada copia que exceda las 10.000 mensuales.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática.

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga del servicio de alquiler de un equipo fotocopador ubicado en la Defensoría Regional Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por el período de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Programa 20-0-0-1, Inciso 3 – Partida Principal 2- Parcial 4 la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 120/21.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la primera prórroga del alquiler de un equipo fotocopiator ubicado en la Defensoría Regional Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudicado a la firma JEANMCO SRL, CUIT N° 30-61476659-6, por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio de acuerdo a las expresiones vertidas en los considerandos, quedando el precio fijado en la suma de pesos seis mil novecientos noventa y siete (\$ 6.997) mensuales como cargo fijo y un costo de setenta centavos (\$ 0.70) por cada copia que exceda las 10.000 mensuales.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-0-1- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 2- Parcial 4 , Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-84-264 la suma de pesos ochenta y tres mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

novecientos sesenta y cuatro (\$ 83.964) anuales.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar